



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES (PNBAYC) EJERCICIO FISCAL 2022

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Planeación y Evaluación Técnica (DPET) de la Secretaría Técnica (ST) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), fungirá como Instancia Normativa y realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías y en la siguiente página de internet <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

Así mismo, la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, quienes fungen como Instancias Ejecutoras ante Contraloría Social, deberán proporcionar a los comités de Contraloría Social, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa (DPET), los difundirá en su página de internet <https://portalbecas.inah.gob.mx> y se notificará a las tres escuelas del instituto, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRyM), y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM), para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Planeación y Evaluación Técnica de la Secretaría Técnica del INAH, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2021. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las tres escuelas pertenecientes al INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRyM), y la Escuela de Antropología



e Historia del Norte de México (EAHNM).

La DPET de la Secretaría Técnica del INAH, desarrollarán las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las tres escuelas del INAH, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Para las actividades de capacitación la DPET, podrá solicitar apoyo a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las tres escuelas pertenecientes al INAH, serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social, realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras del INAH, mediante el Enlace Informático (EI), del mismo Instituto para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes; del esquema de Contraloría Social de la Estrategia Marco 2022.

La DPET junto con el Enlace Informático, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las tres escuelas del INAH, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Planeación y Evaluación Técnica (DPET) de la ST del INAH junto con el Enlace Informático (EI), realizarán un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Mtra. Abigail Mejía Pérez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC), en el Instituto Nacional de



Antropología e Historia (INAH), correo electrónico abigail_mejia@inah.gob.mx.

- Los tres planteles educativos: Mtro. Adán Gabriel Peña Hernández, Jefe del Departamento de Becas y Servicio Social de la ENAH, 56659369, 56659228 ext.412022, Dr. Guillermo Damián Pereyra, Secretario Académico de la ENCRyM, 56045163 ext. 412145 y la Mtra. Carmen Elvira Grajeda Valdez, Secretaria Académica de la EAHNM, (614)4334600 ext. 178165.

Una vez que el Comité de Contraloría Social, realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras (las tres escuelas del INAH), para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades de colaboración o coordinación cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Oficinas de Representación con las Instancias responsables de ejecutar el Programa Federal; del Esquema de Contraloría Social de la Estrategia Marco 2022, en especial, el tema referente a la firma de elaboración de un programa de trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora.

Asimismo, en el Programa se diseñará o se dará seguimiento a las actividades señaladas por parte de la Instancia Normativa en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), de las Instancias Ejecutoras PNBAYC de Contraloría Social en el que se establecerán las actividades a desarrollar por la DPET de la Secretaría Técnica del INAH.